

Ejército, milicias y paisanaje en Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII

*The Army, Militias, and Civilian Population of the Canary Islands
in the Second Half of the Eighteenth Century*

Amós Farrujia Coello
Universidad de La Laguna
<http://orcid.org/0000-0002-6812-454X>
amosfarrujia@hotmail.com

Recibido: 12-05-2016; Revisado: 25-07-2016; Aceptado: 29-07-2016

Resumen

En este trabajo se analiza cómo la guerra y la paz modificaron las fuerzas defensivas de las Canarias entre 1769-1799. Asimismo, estudio las principales fuerzas defensivas de las islas: las tropas regulares situadas en ellas, las fuerzas que venían de refuerzo, las milicias provinciales y el paisanaje.

Palabras clave: Compañías de infantería, batallón, milicias provinciales, paisanaje.

Abstract

In this work I analyse how war and peace modified the military forces in the Canary Islands between the years 1769-1799. At the same time, I study the defensive forces of the Islands: the regular troops already located there, the forces sent as reinforcements, the provincial militias, and the civilian population.

Keywords: Infantry Companies, Infantry Battalions, Provincial Militias, Civilian Population.

«(...) *La verdadera fuerza contra una invasión está en sus naturales* (...)».¹

Tavira, Obispo de Canarias.

¹ Archivo Municipal de La Laguna (= AMLL), Actas del Cabildo, Oficio 1º. Libro 41. 15-III-1788/29-XI-1806. nº 83rº. Carta del Obispo Tavira destinada al Rey, 4 de mayo de 1794.

1. INTRODUCCIÓN

Los conflictos internacionales en los que se vio envuelta España en el siglo XVIII y, en concreto, la debacle sufrida en la Guerra de los Siete Años (1756-1763) con la pérdida momentánea de Manila y La Habana, centros neurálgicos del imperio, motivaron a Carlos III a poner en marcha un ambicioso programa de reformas militares a gran escala a lo largo y ancho de sus dominios. Reparación de fortificaciones, mejora del ejército regular, reforma de las milicias y un nuevo intento de optimizar la financiación racionalizando los recursos invertidos para la guerra.²

Si en general se puede afirmar que el ámbito americano ha sido, por su importancia, el más investigado, otros escenarios como el canario han pasado casi inadvertidos a excepción de algunos trabajos (SOLBES FERRI 2009 y 2012: 89-121; LUXÁN MELÉNDEZ Y BERGASA PERDOMO, 2008: 1.729-1.763); pero es preciso señalar que este territorio insular también fue objeto de profundas reformas para adaptar las defensas a la nueva situación requerida, que no era otra sino mejorar la capacidad de resistir y derrotar ataques del mayor enemigo de la monarquía, Gran Bretaña.

El presente trabajo se centrará solamente en el análisis del elemento humano a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, las fuerzas que componían la defensa de las Canarias, obviando elementos materiales como fortificaciones, armamento, o navíos. En este sentido existió una tipología de fuerzas muy concreta: las tropas regulares o soldados del rey, las milicias provinciales y el paisanaje. Respecto a las tropas regulares en Canarias, su número fue muy escaso en toda la Edad Moderna y únicamente sufrieron un aumento en las últimas tres décadas del siglo XVIII. Quizás debido a esta escasa importancia la historiografía no las ha analizado suficientemente (RUMEU DE ARMAS, 1947: 750; DARIAS PADRÓN, 1955: 174-184).

El segundo elemento, las milicias provinciales, verdadero epicentro de las defensas, sí ha recibido más atención (OSSUNA Y VANDENHEEDE, 1918; RUMEU DE ARMAS, 1947; DARIAS PADRÓN, 1955; HERNÁNDEZ MORÁN, 1982; VEGA VIERA, 1993: 439-458; BETHENCOURT MASSIEU, 1999: 169-176; ÁLAMO MARTELL, 2000; Y SOLBES FERRI, 2012: 89-121) aunque adolece de una necesaria actualización de las investigaciones más acorde con las nuevas teorías y paradigmas. Todavía hoy la principal obra de referencia para conocer las milicias canarias es la de Rumeu, pero hay que aclarar que su trabajo no es un estudio específico de las milicias. Como explicaba él mismo: “Un estudio a fondo de [las] milicias no podrá hacerse sin consultar página a página todos los *Libros de Acuerdos* del Cabildo de Tenerife, tarea que sobrepasa el ámbito de este libro” (RUMEU DE ARMAS, 1947: t. III, p.112).

En tercer lugar, el paisanaje, del que no existe ningún estudio en Canarias,³ pero sí en la Península (CORONA MARZOL, 1999: 377-390, 2001: 377-398, 2009: 437-

² Existe una amplia bibliografía sobre estos aspectos, por citar sólo algunos: MARCHENA FERNÁNDEZ, CABALLERO GÓMEZ, TORRES ARRIAZA (2005), MARCHENA FERNÁNDEZ (1983 y 1992), TORRES RAMÍREZ (1998, pp. 273-282), ALBI (1987), KUETHE (1979, pp. 95-112), KUETHE Y MARCHENA FERNÁNDEZ (2005), HELLWEGE (1969), CONTRERAS GAY (1992, pp. 75-103, y 1993), OÑATE ALGUERÓ (2001), BORREGUERO BELTRÁN (1989), TORRES SÁNCHEZ (2007 y 2013).

³ Sobre el paisanaje: *Estudio sociopolítico de la isla de Tenerife a finales del siglo XVIII: las listas de paisanaje de 1793 y 1795*. Sin publicar hasta la fecha.

458 y 2012: 107-121). Se presenta como el elemento humano más numeroso, por encima del cuerpo miliciano.

Analizando estos tres elementos de defensa pretendemos alcanzar dos objetivos: cómo la Corona reorganizó las defensas adaptándolas a las nuevas necesidades y su posterior evolución, y como la paz o la guerra alteraron estas fuerzas, ya sea formándolas por primera vez, aumentándolas o desmovilizándolas, todo ello en un territorio de frontera como era el canario.

2. LAS DEFENSAS DE CANARIAS: LOS RECURSOS HUMANOS

2.1. El «Ejército de África»

Canarias, ya fuera por el coste de sostener tropas regulares en las islas, por el celo de los cabildos por mantener su control sobre las fuerzas defensivas y evitar la injerencia de la corona, o por ambas cosas, apenas mantuvo tropas regulares durante los siglos XVI-XVII y durante gran parte del XVIII. Un presidio en Gran Canaria con unas decenas de soldados veteranos (SOLBES FERRI, 2012: 90) y el pequeño grupo de soldados que traía consigo cada capitán general para instruir las milicias, a eso se limitaba la presencia de tropas reales en las islas. Pero tras los resultados desastrosos que significó para España la guerra de los Siete Años esta situación iba a cambiar.

El inicio puede considerarse a partir de 1769 con la llegada a las islas del Inspector de milicias canarias y segundo comandante general, Macía Dávalos. Aunque más adelante analizaremos su reforma de las milicias, aquí interesa decir que formó las primeras compañías fijas de infantería en las islas, dos situadas en Santa Cruz de Tenerife, y una en Las Palmas de Gran Canaria, cada una dotada con cien hombres (DARIAS PADRÓN, 1955: 174-175). Además, situó una compañía de artillería de 60 hombres en Santa Cruz de Tenerife (RUMEU DE ARMAS 1947: 742). Es importante aclarar que estas tropas de la corona en este momento concreto, las tres compañías de infantería y la de artillería, con un total de 360 hombres, fueron denominadas «Ejército de África»⁴. Como en el caso americano y su «Ejército de América», Canarias tuvo su ejército de dotación, fijo en las islas. Qué duda cabe que el tamaño de este ejército era incomparablemente menor que en el caso americano, pero que la Corona aplicara el mismo esquema conceptual en Canarias ayuda a interpretar cómo percibía ésta la estructura defensiva en el imperio, en este caso de una región o provincia en concreto.

Este ejército siguió pareciendo escaso a los capitanes generales en Canarias. Conociendo el enemigo al que se enfrentaban, capaz de desplegar fuerzas profesionales a través del mar mediante el dominio marítimo gracias a la *Royal Navy*, los capitanes generales reclamaban cada vez con más insistencia mayores fuerzas profesionales y una menor dependencia de las milicias, poco instruidas

4 Así lo hallamos en las fuentes documentales, los extractos de las revistas realizadas a estas compañías. Archivo Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (= ARSEAPT), Fondo Casa Tabares de Nava, Milicias Canarias, Papeles Diversos, 1736-1800, tomo IV, sig. FTN 43. f.º 297 r.º, 299 r.º y otras sin foliar.

y armadas. Fue con la participación española en la guerra de Independencia de Estados Unidos a partir de 1779 hasta su finalización en 1783, cuando se produjo un aumento de las fuerzas profesionales en Canarias como previsión frente a una posible agresión británica.

En efecto, a raíz de este conflicto el capitán general Joaquín Ibáñez Cuevas, Marqués de La Cañada, propuso al rey el aumento de las fuerzas militares en una carta fechada el 5 de junio de 1780.⁵ La respuesta real fue afirmativa, aprobando formar otras tres compañías de infantería y que la dotación de la de artillería pasara de los 60 a los 100 hombres:

(...) se ha servido S.M. aprobar la proposición de V.S. con la condicion de que concluyendose la actual guerra no se han de hacer reclutas, ni proveer los empleos que vaquen, hasta que se reduzcan al pie actual de las tres compañías, observandose (...) lo mismo con los artilleros.⁶

En otra carta de 3 de noviembre de 1782 se ordenaba disolver las tres compañías de infantería al haber terminado la guerra con los británicos.⁷ Sin embargo, existe la duda de si realmente se llegó a proceder con la creación de esas fuerzas, pues en otra carta con fecha de 12 de agosto de 1784 contestaba a la corona:

(...) por lo expuesto que se halla el resguardo de la Provincia, me ha servido de sinsabor su atraso, por no estando muy sobrados los jóvenes, (...) por los muchos que se han acopiado las reclutas de Luisiana, y la existente de La Habana (que con facilidades consigue individuos por la propensión isleña a la América) será preciso ir recogiendo la gente con más lentitud de la que mi celo apetece (...).⁸

Y es que efectivamente, el problema de la continua emigración de los habitantes de las islas, sobre todo de los varones jóvenes capaces de empuñar armas, siempre estuvo en la mente de los capitanes generales y de las élites gobernantes de las islas, pues cada vez se hacía más difícil completar los regimientos de milicias y dotar de hombres suficientes a las compañías de infantería del ejército. Esta fue una problemática a la que le dedicaremos más espacio cuando me refiera posteriormente a los milicianos.

El estallido de la Revolución Francesa en 1789 y la posterior ejecución del rey francés Luis XVI acabó, por el momento, con la hasta entonces tradicional alianza entre España y Francia. De la amistad se pasó al enfrentamiento cuando España se sumó a la Primera Coalición contra la Francia Republicana en 1792. De nuevo, los hechos internacionales tuvieron una repercusión de gran calado en Canarias lo que llevó a la ampliación de las tropas reales en las islas, un objetivo largamente ansiado por los capitanes generales en Canarias. En una carta del

5 Francisco María de León dice sin embargo que la Real Orden para tal aumento de compañías se produjo el 29 de febrero de 1780. María de León (1966:9).

6 Archivo Militar Intermedio (= AMI), Museo Militar de Almeida, Caja 1092, Carpeta 7, fº 1rº y vº.

7 AMI, Museo Militar de Almeida, Caja 1092, Carpeta 8, fº 2rº.

8 AMI, Museo Militar de Almeida, Caja 1092, Carpeta 7, s/f.

ministro de la guerra Campo Alange al comandante general Antonio Gutiérrez de 26 de diciembre de 1792 se dice:

(...) Enterado el Rey por lo que V.S. y sus antecesores han representado varias veces, de no ser suficientes para la defensa, y seguridad de esas Islas (...) las tres compañías de infantería que en el día existen, ha mandado S.M. que se forme un batallón de cuatro compañías (...). Entretanto se le incorporarán las partidas sueltas de infantería que se hallan destinadas a la instrucción de las milicias (...).⁹

El reglamento para dicho batallón fue impreso a los pocos días de la contestación de Alange, el 31 de diciembre de 1792. La unidad, según rezaba la instrucción, debía formarse en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife para el servicio en las Canarias y efectivamente debía constar de cuatro compañías, con una fuerza total de 588 hombres exceptuando tambores y pífanos, siendo su inspector el comandante general. Estas compañías no se formarían *ex novo*, sino que: «Se incorporarán en el Batallón las tres compañías de Infantería que existen en las mismas islas, y las Partidas sueltas que pasaran a ellas el año de 1769 (...).»¹⁰

El batallón debía guarnecer las islas a discreción del comandante general, disponiendo que mudara de ubicación al menos cada año para que los soldados no se acostumbraran a permanecer acantonados en un solo lugar, perjudicando así la disciplina y la «falta de subordinación».¹¹ No nos detendremos a explicar cada uno de los dieciocho artículos de que se compone el reglamento, pues no disponemos del espacio suficiente. Un año más tarde el rey declaraba que la unidad militar no debía llamarse *batallón fijo de Canarias*, sino simplemente *batallón de Canarias*, equiparándola en exenciones y privilegios al resto de las tropas de infantería del ejército español.¹² Esta tropa siguió encuadrada en el «Ejército de África», como antes lo habían estado las compañías de infantería y de artillería.

Si en 1780 hubo bastantes problemas para formar las tres compañías de infantería extra en las islas con ocasión de la guerra con Gran Bretaña, en 1793 volvió a suceder lo mismo. Las tres compañías de infantería que ya existían se hallaban mermadas de efectivos, y por si fuera poco en esos momentos se estaba realizando en Tenerife dos reclutas, las llamadas «banderas de recluta» de La Habana, y de Caracas, y si a esto le sumamos el problema migratorio no es extraño que la formación del batallón se alargara en el tiempo. Antonio Gutiérrez apeló a la corte para que cesaran esas banderas de recluta, pero no estimándose ello oportuno se le ordenó que «(...) a fin que con la mayor brevedad pueda completarse el Batallón de Infantería (...), conviene S.M. en que pase V.S. a Ceuta y escoja trescientos desterrados de condenas limpias (...).»¹³ Y así, el 28 de enero de

9 AMI, Museo de Almeida, Caja 1088, Carpeta 3, fº 1rº y vº.

10 AHPST, Fondo Zárate-Cólogan, Caja 1120, s/f. *Reglamento para el Batallón de Infantería de Canarias*, Artículo 5º.

11 *Ibidem*, Artículo 8º.

12 AMI, Museo Militar de Almeida, Caja 1088, Carpeta 5, 14 de diciembre de 1793, fº 1rº.

13 AMI, Museo Militar de Almeida, Caja 1088, Carpeta 4, 4 de julio de 1793, fº 1rº, Campo Alange a Gutiérrez.

1794 fondeaba en el puerto de Santa Cruz de Tenerife el navío de la Real Armada «América» con los soldados que aguardaban en Cádiz con destino al batallón.¹⁴

Sin embargo, no todos estaban de acuerdo con ampliar las fuerzas militares de la corona en Canarias, y menos aún que el batallón se compusiera de soldados condenados. El síndico personero general de la isla de Tenerife, don Bartolomé Agustín González de Mesa, fue muy crítico con dicha unidad militar:

Antes de que V.M. se dignase resolver que se estableciese en la Plaza de Santa Cruz de esta misma isla el Batallón que acaba de formarse con el nombre de Canarias, (...) que los comandantes generales promovían mucho tiempo ha con la mayor constancia [chocaba] con la contradicción que siempre había hallado de parte de estos naturales aquel proyecto (...) que se fundaba principalmente en la inutilidad de semejante cuerpo. (...) Un Batallón compuesto de seiscientas plazas, o aunque lo fuese de doble número, de muy poco puede servir a la seguridad de un país dividido en siete porciones distantes, y que tiene tantos puntos de ataque. (...) Es innegable que los mismos naturales son los que pueden defenderlas.¹⁵

El síndico personero continuaba su alegato defendiendo que el establecimiento del batallón había debilitado la instrucción de los regimientos provinciales de milicias pues todos los instructores y soldados se habían incorporado al batallón. Por último, se quejaba de los soldados presidiarios que vinieron a formar parte de la unidad, pues cometían robos y asaltaban casas con violencia, y que por todos esos delitos se hallaban en prisión muchos de los soldados del batallón.¹⁶

Por último, alegaba que hacía poco que se había establecido el batallón y ya faltaba dinero en la tesorería para pagarlo. Otra carta, sin nombre y sin fecha, pero que podemos situar entre los años 1793 y 1794, se quejaba de que con motivo de la guerra con la Francia revolucionaria se pedía extraer de las islas dos, y si fuera posible hasta tres regimientos de milicias provinciales para destinarlos al Rosellón, debilitando considerablemente la defensa de Tenerife.

No es nuestro objetivo analizar cómo afectó la recluta en Canarias para el Ejército del Rosellón, asunto sobre el que corrieron ríos de tinta. Baste decir que el comandante general Antonio Gutiérrez logró llegar a un acuerdo con la corona, enviando a la Península sólo las compañías de granaderos y cazadores de los regimientos de milicias provinciales más el batallón de infantería de Canarias.

Una vez finalizada la guerra con Francia, España volvió a combatir a su tradicional enemigo, Gran Bretaña. El batallón se hallaba de vuelta en Canarias, guarnicionando Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria en el momento del ataque de Nelson al puerto tinerfeño entre los días 22 y 25 de julio de 1797. Se trataba ya de una unidad fogueada, la mejor de la que disponía Gutiérrez, y que mantuvo firme la defensa de la plaza junto con las milicias

14 ARSEAPT, Fondo Casa Tabares de Nava, Milicias Canarias. Papeles Diversos. 1736-1800. Tomo IV. Sig. FTN 43. f.º 125r.º.

15 ARSEAPT, Casa de Nava, VI Marqués de Villanueva del Prado, Asuntos Políticos, Personería General, RM 275 (4/556), 15, f.º 135r.º.

16 ARSEAPT, Casa de Nava, VI Marqués de Villanueva del Prado, Asuntos Políticos, Personería General, RM 275 (4/556), 15, f.º 135r.º-º136r.º.

provinciales. Tras la victoria todo fueron elogios a la unidad que con el paso del tiempo se había ido dotando de antiguos milicianos de las islas en sustitución de los antiguos soldados presidiarios.

En definitiva, hemos visto cómo a partir de la década de 1770, y con las reformas militares aplicadas en las Islas, se fue formando y consolidando el «Ejército de África» con varias compañías de infantería. Con cada guerra se aumentaba temporalmente el número de las tropas hasta cristalizar en el batallón de infantería de Canarias, una unidad cada vez más veterana y que llegó a estar destinada a la Península para combatir al invasor napoleónico durante la guerra de la Independencia (1808-1814). Este fue el ejército de dotación en Canarias, pero hubo otro al que podemos denominar, de nuevo como en el caso americano, el «Ejército de Refuerzo», que será objeto de estudio en el siguiente epígrafe.

2.2. El Ejército de Refuerzo

Este término es el que utiliza Marchena Fernández para referirse a las unidades extraídas del ejército en la Península para pasar a América en momentos de peligro, ya sea para guarnecer alguna plaza amenazada o para prevenir posibles ataques enemigos.¹⁷ Canarias también contó con su «Ejército de Refuerzo», aunque a una escala mucho menor que en el caso americano. Entre 1770 y 1799 fueron varias las ocasiones en que distintos regimientos de infantería pasaron a guarnecer las Canarias, y en concreto tres: *América*, *Corona* y *Ultonia*. Estas mismas unidades, junto a otras, también fueron enviadas en distintos momentos al continente americano como parte de ese Ejército de Refuerzo.¹⁸

En efecto, entre 1770 y 1771 se estuvo gestionando el envío del regimiento *América*, compuesto por dos batallones (DARIAS PADRÓN, 1955: 195). Fue una operación compleja que se coordinó bastante bien a pesar de las dificultades (pleno invierno y el tamaño de las unidades). En total se fletaron ocho navíos (cinco españoles, uno holandés y dos franceses), más otro navío español del que finalmente no pudo disponerse, que transportaban no solo la tropa, sino también mujeres e hijos pequeños de los militares. En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de toda la operación.¹⁹

El navío *La Concepción* transportaba también la 6ª compañía del 2º batallón del 2º Regimiento de Voluntarios de Cataluña con un total de 76 hombres, 4 criados, 2 mujeres y 4 hijos pequeños, con destino a Buenos Aires.

Debido al mal tiempo (viento y lluvia) el primer navío reflejado en la tabla solo pudo echarse a la mar el 29 de noviembre de 1770, cuando la tropa había embarcado el 26 del mismo mes. Los cuatro navíos siguientes salieron el 2 de diciembre, el barco francés partió el 4, y el navío *La Concepción* hizo lo mismo dos días más tarde. Es interesante notar que las tropas que embarcaron en el navío

¹⁷ Marchena Fernández (1983, y 1992: 99 y 100); Marchena Fernández, Caballero Gómez y Diego Torres Arriaza (2005).

¹⁸ El Regimiento «América» estuvo destinado al Virreinato de Nueva España en 1764 hasta 1768, cuando fue relevado por batallones de los regimientos Saboya, Flandes y Ultonia. Este último permanecerá allí hasta 1771, (Albi, 1987:79).

¹⁹ Archivo General de Indias (= AGI), Indiferente General, leg. 3.106 a, sin foliar.

francés estaban destinadas originariamente al navío español *La Constanza*, que no pudo emplearse finalmente por razones que no se mencionan. El bergantín francés *El Postillón* todavía aguardaba en Cádiz el 18 de enero de 1771 a que el tiempo mejorara. Por desgracia no se indica en la documentación la fecha de arribada de los barcos excepto la del navío *La Concepción*, que atracó en el puerto de Santa Cruz de Tenerife el 16 de diciembre, tras diez días de travesía. Dicho barco no pudo continuar su viaje hasta Buenos Aires al faltarle bastimentos y víveres de los que hizo acopio en Tenerife, zarpando finalmente el 28 de diciembre.²⁰

Embarcación	Oficiales	Sargentos	Cabos	Tambores	Soldados
Paquebote holandés <i>Pedro e Isabel</i>	2	2	6	2	111
Saetía española <i>Santa Teresa</i>	3	1	2	3	102
Saetía española <i>San Pedro y San Pablo</i>	2	3	3	2	65
Saetía española <i>San Cristo del Calvario</i>	5	3	6	2	111
Saetía española <i>San Juan Bautista</i>	2	1	2	-	65
Fragata francesa <i>El Africano</i>	11	9	15	5	184
Navío español <i>La Concepción</i>	28	18	28	19	618
Bergantín francés <i>El Postillón</i>	6	-	-	-	-
Total	59	42	62	33	1.256

Tabla nº 1. Fletes para el transporte del regimiento América a Canarias. Fuente: AGI, Indiferente General, leg. 3.106a.

De esta manera, en poco más de un mes el regimiento de infantería *América*, con un total de 1.452 hombres, estuvo ya desplegado en Tenerife. Que la operación se llevara a cabo en invierno, con la tropa embarcada esperando varios días a que mejorara el tiempo para partir, y en algunos casos con los víveres al límite, indica la complejidad de este tipo de operaciones y también el buen hacer de marineros y capitanes. El regimiento permaneció en la isla hasta julio de 1771, pasada la alarma causada por el ataque británico a las islas Malvinas. El gasto por el mantenimiento de estas tropas fue muy elevado (SOLBES FERRI, 2012:114).

Con ocasión del conflicto con Gran Bretaña durante la guerra de Independencia de Estados Unidos, fue enviado a Canarias, en previsión de un posible ataque enemigo, en el año 1780, el regimiento de infantería *Corona*, con tres batallones de infantería y cuya fuerza fue desplegada en las islas de Tenerife, Gran Canaria, y La Palma (DARIAS PADRÓN, 1955: 199). Y en 1799, de nuevo por temor a un nuevo ataque británico tras el acaecido en julio de 1797, se envió a Santa Cruz de Tenerife una división del ejército compuesto por los regimientos *Ultonia* y *América* al mando del mariscal de campo don Fernando Cagigal de la Vega, arribando el 19 de enero de 1799 desde el puerto de La Coruña. Estas unidades permanecieron en la isla hasta la paz de Amiens en 1802, regresando entonces a la Península

²⁰ AGI, Indiferente General, leg. 3.106 a, sin foliar.

(RUMEU DE ARMAS, 1947, III, 2ª, 751; DARÍAS PADRÓN, 1955: 201; LUXÁN MELÉNDEZ, 2011: 305-359).

Como se ha visto, los regimientos desplegados en Canarias lo fueron en momentos de guerra con Gran Bretaña, y de peligro para las Islas: 1771, 1780 y 1799. No surgió la ocasión en que tuvieran que hacer frente a una agresión enemiga en Canarias en el tiempo que estuvieron de guarnición, aunque quizá su presencia bastó como disuasión. Otra cuestión, y que aquí no he tratado, fue el coste de su mantenimiento, que fue elevado. Una vez tratadas las tropas profesionales, me referiré en los dos siguientes epígrafes a las no profesionales: las milicias provinciales y el paisanaje.

2.3. Las milicias provinciales

Tras la conquista de las Canarias el peso de la defensa recayó siempre sobre sus habitantes. A lo largo del siglo XVI se fue desarrollando una fuerza miliciana que se amplió considerablemente en el siglo XVII. Por desgracia no contamos con suficientes estudios para estos dos siglos (RUMEU DE ARMAS, 1947; DARÍAS PADRÓN, 1955, Y ALFARO HARDISSON, 1999: 265-286 y 2000: 93-105). Gran parte del siglo XVIII fue una continuación del anterior, con algunos pequeños cambios que no modificaron sustancialmente la estructura de las milicias, hasta la llegada a Tenerife del inspector de milicias y coronel Nicolás de Macía Dávalos en 1769.

Pero, ¿cómo eran las milicias canarias en la primera mitad del siglo XVIII? Algunos autores defienden la aplicación de la Ordenanza de milicias de 1734 en Canarias por esos años, de tal forma que se lograría la equiparación con las milicias de la Península. Sin embargo, los análisis detallados de los estados de fuerza de los regimientos de milicias de Canarias en años posteriores sugieren que, en la práctica, nunca se aplicó la Ordenanza de milicias de 1734 en el Archipiélago. Dicha Ordenanza estipulaba que cada regimiento se debía componer de siete compañías, con 100 hombres cada una, un total de 700 milicianos (CONTRERAS GAY, 1993:63). En Tenerife se conserva un estado del regimiento de milicias de La Orotava, cuya revista fue realizada los días 18 y 24 de octubre de 1739. En ella figuraban catorce compañías con un total de 1.200 hombres.²¹ Otro ejemplo es la revista de otro regimiento en Tenerife, posiblemente el de Güímar, el 13 de mayo de 1740, con un total de trece compañías y más de 1.112 milicianos.²² El análisis del estado del regimiento de Fuerteventura de 4 de junio de 1757 indica veintiuna compañías con 2.172 milicianos.²³ El regimiento de Telde en 1757 se componía de once compañías, con entre 80 y 100 hombres cada una (BETHENCOURT MASSIEU, 1999: 171). Por último, el estado del regimiento de Abona, en Tenerife, de 1769 - dos años antes de que viera la luz el nuevo reglamento de milicias canarias- hacía referencia a quince compañías con 1.619 soldados.²⁴

21 AHP SCT, Zárate-Cólogan, Sin clasificar, s/f,

22 AHP SCT, Z-C, Caja 1118, s/f. Los datos de la última compañía se han perdido,

23 ARSEAPT, R, M, 111, fº9rº,

24 AHP SCT, Z-C, Sin clasificar, fº4vº-5vº,

Todos estos ejemplos demuestran que los regimientos tenían un número variable de compañías, entre once y veintiuna, y un número de hombres dispar. Salta a la vista que no se regían por la Ordenanza de milicias de 1734. Otra diferencia, aunque sea puramente administrativa, es que los estados consultados anteriores a 1771 eran todos «Regimientos de milicias», mientras que a partir de esa fecha son calificados en su inmensa mayoría como «Regimientos de milicias provinciales», lo que denota una nueva estructuración de las fuerzas milicianas en un cuerpo más homogéneo.

La fecha del comienzo de las reformas no fue casual. De nuevo, el detonante fue el resultado adverso para España de la Guerra de los Siete Años y el interés de Carlos III por reformar todo el aparato militar. Si en 1763 se firmaba la Paz de París, en la Península se publicaba en 1766 la nueva ordenanza de milicias provinciales, una actualización de la de 1734. En América el mariscal O'Reilly empezó a redactar en 1764 el *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba* (HELLWEGE, 1969: 158-201; TORRES RAMÍREZ, 1999: 273-282; FEDERICA MORELLI, 2009: 417-433), y que fue publicado en 1769, extendido luego progresivamente al resto de las posesiones españolas en América.²⁵ Y en Canarias Macía Dávalos comenzó a escribir el *Reglamento para las milicias canarias* en 1769, publicado en 1771.²⁶ De esta manera se comprende mejor el gran esfuerzo por mejorar todo el sistema miliciano español, los años clave de 1766, 1769 y 1771.

Dávalos pasó varios años reformando las milicias canarias, visitando todas las islas y ordenando realizar padrones de población para conocer el factor humano con que podía contar para formar las nuevas unidades de milicias,²⁷ finalizando su misión en junio de 1774.²⁸

Su modelo fue la Ordenanza de milicias de 1766 aplicada en la Península, pero adaptada a las circunstancias y especificidades canarias. En una carta que Dávalos dirigió al cabildo de Tenerife explicó las órdenes que tenía:

Mui señor mio: Arreglándome a las Ordenes e Instrucciones del Rey con que me hallo para poner y formar los Regimientos de estas islas en cuanto fuere dable y permitieren las circunstancias del País al pie, y método de los de España, encuentro en esta Ysla de Tenerife, según el total de su vecindario, personas útiles que podrían resultar por un cálculo prudencial (...) solo podrán quedar en ella (para serlo sustancialmente) cinco Regimientos de Milicias Provinciales, compuesto cada uno de dichos Regimientos (...) de 816 plazas, exclusivos oficiales, sargentos y tambores, divididas dichas plazas en ocho compañías, más, la una de granaderos, y la otra de cazadores (...).²⁹

Las reformas de las milicias de Dávalos quedaron al final en cinco regimientos de milicias provinciales en Tenerife (La Laguna, La Orotava, Güímar, Garachico y Abona) tras haber suprimido tres, los de Tacoronte, Forasteros, y el de caballería.

25 AGI, Santo Domingo, leg. 2078

26 ARSEAPT, Casa Tabares, Milicias Canarias, Papeles diversos, 1736-1800, tomo IV, sig. FTN 4-3.

27 AMLL, Inspección Militar, VI, 31.

28 AMLL, Ossuna, Caja 25, Signatura 30, fº 1rº y vº.

29 AMLL, Ossuna, Caja 25, Carpeta 29, Carta de Dávalos al Cabildo de Tenerife, 2 de mayo de 1771, fº 1rº.

En Gran Canaria tres regimientos (Las Palmas, Telde, y Guía), en La Palma, Lanzarote y Fuerteventura uno en cada isla, seis compañías en La Gomera y cuatro en El Hierro, sin contar las compañías de milicias de artillería. El total de regimientos en Canarias a partir de 1771 fue de once, más diez compañías sueltas, un total de 98 compañías y más de diez mil milicianos (SOLBES FERRI, 2012:112).

Cada regimiento formaba un batallón con ocho compañías. Algunos autores han confundido estas compañías con las de granaderos y cazadores, de tal forma que contabilizan diez. En realidad, eran las ocho referidas, donde estaban incluidos fusileros, cazadores y granaderos. El propio reglamento de milicias especificaba que en cada compañía de fusileros había igual número de granaderos y de cazadores.³⁰ Lo que hacían los comandantes era extraer todos los cazadores o granaderos de cada compañía de un regimiento y formaban una compañía de cazadores y otra de granaderos en exclusiva, como así aparece reflejado en los estados cuatrimestrales de milicias.

Tenemos otro ejemplo de organización de un regimiento en un raro caso que ha pervivido de un acta del Cabildo de Gran Canaria en el que, de nuevo, Macía Dávalos se dirige a la corporación:

Muy señor mío: Arreglándome a las Instrucciones, y ordenanzas del Rey con que me hallo (...) podrán subsistir los tres regimientos, que antes había, con la diferencia en el nuevo pie, de que cada uno de dichos Regimientos se ha de componer de novecientas sesenta plazas de fusil (...). Ciudad de Las Palmas de Canaria, 1º de mayo de mil setecientos setenta y dos. Nicolás de Mazía Dávalos.³¹

Como se aprecia, más de 816 plazas para los regimientos de Tenerife, 960 en las de Gran Canaria, y otras cifras para las unidades de otras islas. Por supuesto, estos números eran los ideales y raramente se alcanzaba una dotación completa de efectivos.

Los mandos militares eran flexibles en el empleo de las tropas y no dudaban en conducir los regimientos en la manera que mejor convenía para la defensa en caso de conflicto inminente. En este sentido se puede apreciar la decisión del comandante general don José de Avellaneda, respecto al despliegue de compañías de milicias para guarnición de la plaza de Santa Cruz de Tenerife:

Entre otras cosas, he mandado que los ochenta hombres que faltan para completar estas compañías fijas se reemplacen de los cinco Regimientos Provinciales de esta isla, de forma que remitiendo cada uno los diez y seis hombres que le corresponden pueden servir un mes con el goce de pan y prest, y fenecido este tiempo sean relevados por igual número ínterin hasta tanto se asegure la Paz entre las dos potencias (...).³²

30 ARSEAPT, Casa Tabares, Milicias Canarias, Papeles diversos, 1736-1800, tomo IV, sig, FTN 4-3, Artículo 17º, fº 368vº,

31 AMI, Caja 1092, Carpeta 9, fº 8r-9rº.

32 Carta del Comandante General Dº José de Avellaneda al señor D. Domingo Chirinos sobre guerra con Inglaterra, 21 julio 1790 (AHPST, Z-C, Caja 1120, s/f.). Se refiere al incidente de Nutka, o Nootka, que finalmente no desembocó en conflicto bélico.

En efecto, en los estados cuatrimestrales de los regimientos podemos seguir este movimiento de tropas con destino a la plaza de Santa Cruz, en concreto los regimientos de La Laguna y de Abona. Las tropas destinadas a esa ciudad variaban entre los catorce y los sesenta individuos entre los años de 1790 y 1794.³³ Unos años después Canarias envió un cuerpo de tropas al Ejército del Rosellón durante la guerra de la Convención (1793-1795). Las tropas se componían del batallón de infantería de Canarias y de una división formada por los cazadores y granaderos extraídos de todos los regimientos de milicias. Y de nuevo, en el posterior conflicto con los británicos en 1796-1802, el comandante general don Antonio Gutiérrez volvió a formar unidades especiales a partir de los regimientos de milicias:

Con fecha de 16 de septiembre último tengo contestado a V.E. (...) manifestándole que si llegase a verificarse el rompimiento con la Inglaterra consideraba convendría enviar a estas islas un refuerzo de tropa veterana para su defensa, respecto no haber más guarnición que el Batallón de Canarias incompleto. Y habiéndose verificado dicho rompimiento con la Inglaterra, me ha sido preciso tomar entre otras providencias la de aumentar la guarnición de esta Plaza con las compañías de granaderos de los cinco Regimientos de milicias de esta isla que sirvieron en el Ejército de Cataluña durante la última guerra con la Francia (...).³⁴

Al día siguiente el comandante general ordenó enviar también a la plaza de Santa Cruz las compañías de cazadores. Meses más tarde mandó la alternancia entre las unidades de granaderos y cazadores, para asegurar una «buena disciplina», y es por ello que las cinco compañías de cazadores de la isla de Tenerife relevaron a sus compañeros de granaderos hacia finales de junio, estando presentes en la defensa de la plaza entre los días 22 y 25 de julio de 1797.³⁵

Comparando el número de regimientos de milicias en Canarias con algunas de la Península, en Andalucía, el territorio con mayor número de regimientos de milicias, había diez y en Galicia nueve (CONTRERAS GAY, 1993: 236 y 237). Canarias, un territorio mucho más pequeño, albergaba más regimientos de milicias, once, sin contar con las nueve compañías sueltas. Del mismo modo, la dotación para los regimientos que estipulaba la Ordenanza de 1766 para las milicias en la Península era de 760 hombres, mientras que en Canarias los superaba en muchos casos, siendo variable según el regimiento de cada isla y sus posibilidades. Esta particularidad se debió a la situación de las Canarias, geográficamente alejadas de la Península y fragmentadas en siete islas, lo que hizo necesario contar con un cuerpo de milicias bien dotado que fuera capaz de defenderse por sí solo dada la dificultad de poder recibir refuerzos desde otros territorios en caso de un ataque enemigo.

El mayor problema al que tuvieron que enfrentarse las autoridades respecto a la dotación efectiva de las milicias canarias fue uno que asolaba a las Islas,

33 ARSEAPT, RM 111, f^o 45r^o, 48r^o, 50r^o, 51r^o y 56r^a (AHPST, Z-C, Caja 1,119, s/f.).

34 Tenerife Espacio y Artes (= TEA), Fondo Antiguo, Caja 53, Correspondencia y documentos en general, Antonio Gutiérrez, f^o 1r^o, 10 febrero 1797,

35 TEA, Fondo Antiguo, Caja 53, f^o 1r^o, 26 junio 1797.

la emigración. Si las milicias eran la piedra angular de la defensa, la intensa emigración de paisanos varones jóvenes y aptos para el ejercicio de las armas era una calamidad y un quebradero de cabeza para las autoridades. Esta problemática aparece recurrentemente en los estados cuatrimestrales de los regimientos de milicias que realizaba el ayudante mayor de cada unidad milicianiana. En efecto, para el estado cuatrimestral del regimiento de milicias provinciales de La Orotava, de septiembre-diciembre de 1771, el ayudante mayor Marcos de Urtusástegui informaba: «(...) hay muchas bajas, y bastante juventud para llenarlas. Si no se da alguna orden sobre este particular, cada día se hará más visible la decadencia del Regimiento».³⁶ El lugar donde más descendió el número de milicianos en algunos regimientos fue la isla de Tenerife principalmente, pues era donde se hallaba el principal puerto con conexiones hacia América. El regimiento de milicias provinciales de Abona contaba en 1^o de mayo-31 de agosto de 1790 con una dotación de 678 milicianos, alcanzando solo los 748 hombres en 1793.³⁷ El regimiento de milicias de La Laguna en el cuatrimestre de 30 de abril-31 de agosto de 1790 disponía solo de 598 hombres, faltándole 205 para su completo. De nuevo no fue hasta 1793 cuando presentaba una fuerza de 818 hombres, para volver a descender a 702 soldados en 1794.³⁸ El resto de los regimientos de otras islas presentan un número de individuos más estable.

Quizás debido a esta carencia en las dotaciones se añadió una compañía extra de rozadores a algunos de los regimientos. De todos los estados cuatrimestrales de regimientos provinciales consultados, solo hemos hallado tres con esta particularidad, los de Garachico, Güímar y La Orotava, todos de Tenerife, y en fechas muy concretas. En la información expresada en dichos estados no se explica el motivo de esta decisión, por lo que no se puede especificar quién dio la orden de establecer rozadores en estos regimientos, ni por qué razón. Sin embargo, aparece un cabo y ocho rozadores por cada compañía de milicias del regimiento, haciendo un total de 8 cabos y 64 rozadores.³⁹ En el regimiento de Garachico aparecen estos rozadores en 1793 y continúan existiendo en 1805. En el de Güímar están ya al menos desde 1785 y también en 1799, y en el de La Orotava en 1780 y en 1799. No aparecen en todos los estadillos, y tampoco disponemos de todos los que se realizaron, pero los datos hallados manifiestan que estos rozadores se incluyeron en estos regimientos al menos desde la década de 1780, y que seguirían estando presentes en la década posterior.

Tampoco podemos decir con rotundidad que estos rozadores eran milicianos. Aparecen adscritos en los regimientos, pero esto no quiere decir que fueran milicianos, máxime cuando en los estadillos aparecen en una columna separada del resto de los milicianos. Posiblemente estos rozadores fueran paisanos, individuos adscritos a las compañías de milicias de su demarcación, armados con rozaderas, una especie de hoz curva. No se indica que tuvieran fusiles, ni instrucción, ni uniformes, ni fuero militar. Intentaré arrojar algo más de luz sobre este particular en el epígrafe dedicado al paisanaje.

36 ARSEAPT, Tabares de Nava, 4-3, f^o 38r^o.

37 AHPST, Z-C, Caja 1,119; ARSEAPT, RM 117, s/f.

38 ARSEAPT, RM 111, f^o 48r^o, 52r^o y 56r^o.

39 Regimientos de Garachico, Güímar y La Orotava, RSEAPT, RM 111 y 178, s/f.

En definitiva, la corona buscaba una reestructuración y homogeneización de las milicias en Canarias para mejorar su calidad y eficacia. Unas milicias que recibirían armamento, uniformes, y oficiales expertos para su entrenamiento, además del fuero militar que ya existía para los oficiales desde el siglo XVII, confirmado por Real Cédula de 24 de mayo de 1752, ampliado a los soldados el 21 de mayo de 1775, y garantizado posteriormente por las Reales Cédulas de 17 de enero de 1785 y 9 de febrero de 1793 (SOLBES FERRI, 2012: 99-100). Si bien la organización de toda esta estructura miliciana se fue formando adecuadamente en la década de 1770, en las dos siguientes la situación se había deteriorado. Faltaban armas, uniformes, reemplazos, y la instrucción se hallaba retrasada y hasta detenida en muchos regimientos.⁴⁰ Todo ello sucedió en un momento de crisis internacional, la guerra de Independencia de Estados Unidos, en la que España participó a partir de 1779-1783, la Revolución Francesa en 1789, y las posteriores guerras contra Francia (1793-1795), y Gran Bretaña (1796-1802). En Tenerife las tropas regulares eran muy escasas, y las milicias no estaban tan bien adiestradas y equipadas. Quizás por todos estos factores las autoridades militares recurrieron a una medida desesperada, la movilización del paisanaje.

2.4. El paisanaje

Según el «Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia española» de 1791, el término «pisanage» hacía referencia a «la gente del país, a distinción de los militares». Y la segunda acepción de la palabra «paisano: llaman los soldados a qualquiera que no es militar en los parages por donde transitan, o en donde se aquartelan».

Los estudios sobre el paisanaje brillan por su ausencia en Canarias, no así en la Península, donde sí ha recibido más atención, sobre todo por parte de Carmen Corona Marzol. El paisanaje era convocado en armas en aquellas regiones que se veían directamente afectadas por la guerra, como sucedió por ejemplo en Navarra o Cataluña durante la guerra contra la Convención francesa. Según el Servicio Histórico Militar, los paisanos eran cuerpos o agrupaciones de ciudadanos o paisanos más o menos armados, sometidos a la disciplina militar, que de modo eventual o accidental eran utilizados en los servicios y misiones propias del ejército, de forma auxiliar o complementaria (ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO, 1954: 140). Para Corona Marzol, el paisanaje era los «vecinos en armas que representaban los aspectos más populares y castizos de las milicias urbanas. El paisano era aquel que no llevaba uniforme, y que por lo tanto no era considerado militar» (CORONA MARZOL, 2009: 447). Las milicias urbanas eran voluntarias, relacionadas con la defensa local, y surgieron en territorios de frontera como Murcia, Valencia, Extremadura, Galicia, Andalucía, y las Islas Baleares (CORONA MARZOL, 2001: 377-398). La tipología era muy variada, migueletes y somatenes en Cataluña, «llamada en apellido o alarde» en Navarra, etc. En definitiva, se echa en falta un estudio global sobre las milicias urbanas y el paisanaje, tarea

⁴⁰ De todo ello nos informa los diferentes estados cuatrimestrales de los regimientos de milicias provinciales.

difícil de realizar porque conllevaría el estudio específico de cada región, con sus particularidades y su propio sistema de funcionamiento. En el fondo de esta cuestión encontramos una reflexión muy interesante de Lluís Roura, que no es otra que la incapacidad del ejército para asegurar las fronteras. A mayor debilidad militar más necesaria se hacía la participación de la población armada para su propia defensa. Según él:

Especialmente en los territorios fronterizos y a medida que se constataba la gravedad de las limitaciones del ejército [en la guerra del Rosellón] y de la incapacidad del gobierno para hacer realidad sus intenciones, la capacidad de movilización popular armada adquirió un claro protagonismo.⁴¹

En Canarias también existieron paisanos y paisanaje entendidos como población armada en momentos excepcionales. En la visita pastoral del obispo Juan Francisco Guillén entre los años 1742 y 1747, contabilizó 28.731 hombres de armas para todas las islas.⁴² El Plan militar de Tabalosos de 1776 los cifraba en 30.297 excluyendo a los milicianos (VEGA VIERA, 1990:450-457). Pero no será hasta 1793 cuando por primera vez encontremos documentación que haga referencia a los paisanos. Hablar de ellos es hacerlo de los de Tenerife, pues hasta el momento no he hallado documentación sobre los mismos para otras islas en el periodo estudiado.

En efecto, quizás debido a la guerra contra la Convención francesa, el capitán general de Canarias, don Antonio Gutiérrez ordenó a los alcaldes de la isla reunir a los hombres aptos para tomar las armas desde los dieciséis hasta los cincuenta y seis años. La lista, que recoge todas las poblaciones de la isla excepto de La Orotava y su partido, especifica un total de 3.612 paisanos.⁴³ Otra lista, dedicada a La Orotava, revela otros 3.030 paisanos, haciendo un total de 6.642 individuos capaces de tomar las armas en la isla de Tenerife.⁴⁴ Por desgracia, sólo he podido hallar algunas de las listas de algunos pueblos donde se especifica los paisanos, sus nombres, oficios, estado civil, y otros datos. La información recogida es tan variada y también tan poco sistemática que no nos resultaría extraño que en 1795 el comandante general ordenara realizar un nuevo alistamiento del paisanaje para la isla:

Hago saber a los Alcaldes y demás personas que ejercen en esta isla la Real Jurisdicción: (...Por) ser necesario rebatir cualquier tentativa de los enemigos de la Corona, y evitar toda confusión en caso de una repentina alarma; que el cuerpo de paisanos capaz de tomar armas este bien organizado (...), destinando algunas subdivisiones para la conducción de municiones y de Guerra, como también para el cuidado de los heridos y custodia de los prisioneros de guerra (se ha tenido) por conveniente se forme nuevo alisamiento de todos los paisanos de esta isla (...) siguiendo el mismo orden

41 ROURA, 2000: 75.

42 AGI, Indiferente General, legajo 3103, s/f.

43 AHPST, Z-C, Caja 1120, s/f, 27 de junio de 1793.

44 Ibidem.

de demarcación que las compañías (de milicias) de estos regimientos. Todo (...) a la mayor defensa y seguridad de esta isla (...).⁴⁵

Este nuevo alistamiento aumentaba la edad requerida del paisanaje, comprendiendo a individuos de entre quince y sesenta años. Si en la lista de paisanaje de 1793 se señala el número total de individuos, pero no la información de cada pueblo y villa, en la de 1795 sucede justo lo contrario. Se conservan listas de casi cada lugar, pero no el número total de paisanos contabilizados por las autoridades. Hasta ahora, los datos recabados cifran los paisanos en casi 2.500 individuos, pero la información es incompleta al faltar las listas de otras poblaciones de la isla. Que el alistamiento se produjo es algo conocido debido a la firma de los veinticuatro alcaldes pedáneos, o del fiel de fechos de la isla y su correspondencia relativa a este asunto. A cada uno de ellos se le envió las instrucciones para realizar el alistamiento según un modelo a rellenar en diez casillas, relativo a nombre, edad, salud, oficio, estado civil, mujeres de ánimo varonil, domicilio, compañía del regimiento de milicias a cuya demarcación pertenecía el individuo, armas, y animales de transporte de que disponía. Por razones de espacio no es posible realizar un análisis de estas listas, pero podemos concluir varias cosas.

En primer lugar, el paisanaje en Tenerife movilizado para la defensa no formaba parte de las milicias urbanas. Aquí estaban circunscritas a las milicias provinciales, incluso es posible que los rozadores que figuraban en los estados cuatrimestrales de milicias fueran algunos de estos paisanos. En segundo lugar, el paisanaje fue ordenado y establecido por órdenes del comandante general, a diferencia de algunos lugares en la Península, donde eran los cabildos o ayuntamientos los que organizaban este cuerpo. En Tenerife el cabildo se limitó a colaborar con la formación del alistamiento, y a suministrar alimentos y armas en la medida de lo posible, pero no mandaba sobre la tropa. Esta tarea recayó sobre el VI Marqués de Villanueva del Prado, señalado por el comandante general. Y por último, es preciso destacar la movilización de mujeres para emplearse en caso necesario en la «conducción de víveres y municiones de guerra, lo que deberá graduarse por su robustez y disposición corporal, por su ánimo varonil, y por los trabajos del Campo y otros recios que acostumbre ejercitarse (...)».⁴⁶ De ellas hemos contabilizado 884 que habría que sumar a los casi 2.500 paisanos varones. Y esta parece ser una particularidad del paisanaje en Tenerife, pues sobre el movilizado en las distintas regiones de la Península no se nombra nada parecido a un reclutamiento de mujeres, y mucho menos de forma tan sistemática como la que se instituyó en dicha isla a través de las instrucciones.

En definitiva, la movilización del paisanaje en Tenerife fue una medida extrema debido a la grave situación internacional en la década de 1790, y al precario estado de las defensas en la Isla. Numéricamente el paisanaje superaba a las milicias. Ya hemos visto como la lista de 1793 especifica casi 6.500 paisanos, pudiendo ser muchos más en la de 1795. El número de milicianos estaba en torno

⁴⁵ ARSEAPT, RM 117, f^o 73r^o y v^o, marzo de 1795.

⁴⁶ ARSEAPT, RM 117, f^o 78r^o-81r^o.

a los 4.000 en Tenerife, y eso con la dotación completa, que no era el caso. Si las milicias ya se encontraban por esas fechas faltas de armas y adiestramiento, el paisanaje se hallaba en una situación penosa, sin instrucción y con muy pocas armas de fuego, siendo la mayoría azadas, barras y rozaderas. Pocas alternativas debían de quedarle al comandante general si tuvo que decretar tal alistamiento del paisanaje.

3. CONCLUSIONES

A partir de la década de 1990 se ha ido desarrollando en nuestro país, tímidamente al principio y con más fuerza en estos últimos años, el género conocido como *historia militar* (MARTÍNEZ SANZ, 2003: 37-47). Éste ha recibido mayor atención en el mundo académico anglosajón (ROBERTS, 1956; PARKER, 1988; BLACK, 1991). Recientemente las nuevas investigaciones se han estado llevando a cabo bajo la premisa del *Estado fiscal-militar* (STORRS, 2008; GONZÁLEZ ENCISO, 2012; Y TORRES SÁNCHEZ, 2013). En este sentido, parafraseando a Torres Sánchez, la importancia de la guerra proviene de la prioridad absoluta que el Estado dio a la actividad militar respecto a cualquier otro tipo de función gubernamental (TORRES SÁNCHEZ, 2013: 14). En relación con ello, el estado militar es aquel que tiene la guerra como su competencia en exclusiva, que orienta la economía en busca de la eficiencia militar y que fue militarizando progresivamente a la sociedad (GONZÁLEZ ENCISO, 2012: 11).

A lo largo de este trabajo hemos visto cómo la Corona trabajó por mejorar y asegurar la defensa de las Islas invirtiendo más recursos, y donde lo militar cada vez tuvo mayor repercusión en la sociedad isleña: el «Ejército de África» compuesto por compañías hasta la posterior formación del batallón de infantería, el «Ejército de Refuerzo» o tropas que enviaba la Corona en momentos de crisis, las milicias provinciales, y el paisanaje; y cómo los periodos de guerra y paz afectaron a la política defensiva en las Islas. Política internacional y defensa en Canarias estaban profundamente entrelazados. La participación de España en los diferentes conflictos bélicos que sostuvo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII modificó el sistema defensivo en las Islas. La guerra y la paz repercutieron en las Canarias de forma palpable, tanto económicamente (incremento del gasto, tema al que no le hemos dedicado espacio aquí) como en el aspecto humano (formación de nuevas compañías de infantería, reclutamiento del paisanaje). Como hemos expuesto a lo largo de este trabajo, la Corona realizó un notable esfuerzo por incrementar la potencia defensiva de Canarias en la década de 1770. Situación que se mantuvo con altibajos hasta comienzos de la década de 1790. Este fue un período convulso, en el que España se vio envuelta en varios conflictos contra Francia, y luego frente a Gran Bretaña. Todo ello exigió todavía más recursos defensivos para las Canarias en un momento de crisis en el que no había muchos hombres disponibles, ni tampoco dinero suficiente como para mantener un moderado contingente de tropas regulares, y es por ello por lo que se llegó a movilizar al paisanaje. Quedaba claro por entonces que Tenerife había llegado al máximo en cuanto a capacidad de movilización de recursos humanos

para su defensa. Y es que, frente a las limitaciones del ejército, el estancamiento y decadencia de las milicias tanto a nivel humano como material -que ya se había empezado a producir desde mediados de la década de 1780-, la movilización de la población local para la defensa era el último recurso que quedaba. Con esto acaso se llega a una paradoja: la medida extrema del levantamiento del paisanaje en armas en momentos de crisis es uno de los rasgos del estado fiscal-militar, la militarización de la sociedad, pero no es menos cierto que esa movilización se debió al fracaso del mismo estado para otorgar la suficiente capacidad defensiva y seguridad a unas Islas que atravesaban en la década de 1790 una grave coyuntura económica y social.

4. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLAMO MARTELL, M^a D. (2000): *El capitán general en Canarias en el siglo XVIII*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- ALBI, Julio (1987): *La defensa de las Indias (1764-1799)*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid.
- BETHENCOURT MASSIEU, A. de (1999): «La revista del regimiento de Telde de 1757. Aportación a la historia de las milicias provinciales de Canarias», *Vegueta*, 4, 169-176.
- BLACK, J. (1991): *A military revolution? Military change and european society, 1550-1880*, Macmillan, London.
- BORREGUERO BELTRÁN, C. (1989): *El reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII. Orígenes del servicio militar obligatorio*, Universidad de Valladolid.
- CONTRERAS GAY, J. (1992): «Las Milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico», *Chronica Nova*, 20, 75-104.
- CONTRERAS GAY, J. (1993): *Las milicias provinciales en el siglo XVIII. Estudio sobre los regimientos de Andalucía*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- CORONA MARZOL, C. (1999): «Las milicias urbanas de la Baja Andalucía en el siglo XVIII», *Milicia y sociedad en la Baja Andalucía (siglos XVIII y XIX)*. VIII Jornadas Nacionales de Historia Militar, Cátedra «General Castaños», Sevilla, 377-390.
- CORONA MARZOL, C. (2001): «Ciudad y guerra: la movilización del paisanaje (1760-1788)», E. MARTÍNEZ RUÍZ, M. DE PAZZIS PI CORRALES Y J. TORREJÓN CHAVES (coords.), *Los ejércitos y armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 377-398.
- CORONA MARZOL, C. (2009): «Las milicias urbanas del siglo XVIII: compañías de reserva y paisanaje», en J.J. RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*. Efe, Madrid, 437-458.
- CORONA MARZOL, C. (2012): «Mallorca ante la Guerra de la Convención Francesa. Defensas, movilización popular y levantamiento de milicia», *Cuadernos de Historia Moderna*, XI, 107-121.
- DARIAS PADRÓN, D. V. (1951 y 1955): *Sumaria historia orgánica de las milicias canarias*, El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria.
- ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO (1954): *Campañas en los Pirineos a finales del siglo*

- XVIII. 1793-1795, Servicio Histórico Militar, Madrid, 1954, vol. I. Campaña del Rosellón.
- MORELLI, F. (2009): «¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)», en J.J. RUIZ IBÁÑEZ (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Efe, Madrid, 417-433.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (ED.) (2012): *Un estado militar. España, 1650-1820*, Actas, Madrid.
- HELLWEGE, J. (1969): *Die Spanischen Provinzialmilizen im 18. Jahrhundert*, Harald Bolt Verlag, Boppard am Rhein.
- HERNÁNDEZ MORÁN, J. (1982): *Reales despachos de oficiales de milicias canarias que se custodian en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Años 1771-1852*, Hidalguía, Madrid.
- KUETHE, A. (1979): «La introducción del sistema de milicias disciplinadas en América», *Revista de Historia Militar*, 47, 95-112.
- KUETHE, A. Y MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (eds.) (2005): *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Universitat Jaume I, Castellón de La Plana.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. DE Y BERGASA PERDOMO, O. (2008): «Los recursos para la defensa de Canarias en el siglo XVIII: Hacienda Real/Hacienda Local, un marco institucional complejo. Avance de una investigación en curso», *XVII Coloquios de Historia Canario-Americana*, Cabildo de Gran Canaria-Casa Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 1.729-1.763.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (1983): *Oficiales y soldados en el Ejército de América*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC, Sevilla.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (1992): *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Mapfre, Madrid.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J.; CABALLERO GÓMEZ, G. Y TORRES ARRIAZA, D. (2005): *El Ejército de América antes de la Independencia. Ejército Regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*, Fundación Mapfre Tavera.
- MARÍA DE LEÓN, F. (1966): *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias, 1776-1868*, Aula de cultura de Tenerife.
- MARTÍNEZ SANZ, J.L. (2003): «La historia militar como género histórico», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Universidad Complutense Servicio de Publicaciones, Madrid, 25, 37-47.
- OÑATE ALGUERÓ, P. DE (2001): *Servir al Rey: la milicia provincial (1734-1846)*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- OSSUNA Y VAN-DEN-HEEDE, M. (2014): *Las Milicias Canarias. Noticias de historia militar (1400-1916)*, Ediciones Idea, Tenerife.
- PARKER, G. (1988): *The military revolution. Military innovation and the rise of the West, 1500-1800*, Cambridge university press.
- ROBERTS, M. (1956): *The military revolution (1560-1660)*, Belfast.
- ROURA, LL. (2000): «“Guerra pequeña” y formas de movilización armada en la guerra de la Independencia ¿tradicción o innovación?». *Trienio, Ilustración y Liberalismo*, 36, 65-93.

- RUMEU DE ARMAS, A. (1947): *Piraterías y ataques navales a las Islas Canarias*, Instituto Jerónimo Zurita-CSIC, Madrid.
- SOLBES FERRI, S. (2009): *Rentas reales y navíos de la permisión a Indias. Las reformas borbónicas en las Islas Canarias durante el siglo XVIII*. Servicio de Publicaciones ULPGC-MICIIN, Las Palmas de Gran Canaria.
- SOLBES FERRI, S. (2012): «La defensa de las Islas Canarias en el siglo XVIII: modificaciones presupuestarias para su financiación», *Un Estado Militar. España, 1650-1820*, en A. GONZÁLEZ ENCISO (ed.). Actas, Madrid, 89-121.
- STORRS, CH. (2008): *The Fiscal-Military State in Eighteenth Century Europe*, Ashgate, Great Britain.
- TORRES RAMÍREZ, B. (1999): «El mariscal O'Reilly en América». *Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (siglos XVIII-XIX)*. Cátedra Cultural "General Castaños". VIII Jornadas Nacionales de Historia Militar, Madrid, 273-282.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (ed.) (2007): *Guerra, Estado y desarrollo. Los estados fiscal-militares en el siglo XVIII*, EUNSA, Pamplona.
- TORRES SÁNCHEZ, R. (2013): *El precio de la guerra: el estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, Marcial Pons, Madrid.
- VEGA VIERA, V. (1993): «Plan político y plan militar del señor Marqués de Tabalosos». IX *Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo Insular de Gran Canaria-Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, tomo II, 439-458.